

Precios de suscripcion

UNA PESETA trimestre dentro y fuera de la poblacion

PAGOS ADELANTADOS.

Toda la correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al director.

L. Llinares.

No se devuelven originales.

EL COMBATE

SEMANARIO REPUBLICANO,

DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Precios de insercion

ANUNCIOS—1.ª pla.ª 0'15 pesetas linea
" 3.ª " 0'10
" 4.ª " 0'05

PAGOS ADELANTADOS.

Anuncios perpétuos y comunicados, precio convencional.

Direccion:

MESONES, 14.—CIEZA

CRÓNICA

En Murcia—Grande era y sigue siendo la espectacion producida en la opinion, con motivo del parricidio cometido en esta villa el 22 de Octubre pasado, por Mariano Garcia Padilla, en la persona de su esposa Pilar Martinez Lucas; así que no llamó nuestra atencion el número considerable de gente de Cieza que iba á Murcia el día 14, ni la muchísima de la capital y otros pueblos de la provincia que invadía en dicho día las avenidas y todo el amplio local de la Audiencia desde las nueve de la mañana, hasta la una menos cuarto en que se comenzó la vista de la célebre causa, acerca de cuyos episodios han publicado los periódicos de la capital estensas y circunstanciadas reseñas, que nos creemos reelevados de la tarea de reproducir, pues, dada la avidez general por conocer estos detalles, son ya hoy de dominio público.

No dejaremos, sin embargo, de ocuparnos de lo mas saliente, para lo que nos valdremos, en gracia á la brevedad, de la bien exacta relacion que hace del acto nuestro colega "Las Provincias", que ha dedicado preferente atencion á este asunto.

La vista—El acto comenzó, como hemos dicho, á la una y cuarto.

El tribunal de derecho lo constituían los Sres. D. Antonio Garcia Galiana, presidente, y los magistrados D. Salustiano Villa y D. José Severo Olmedilla.

Hecho el sorteo de jurados, despues de recusarse muchos por la defensa y la acusacion privada, quedó constituido en esta forma.

D. Sebastian Ferrer.—D. Andres Gomez Guillamon.—D. José Fernandez Parra.—D. Santiago Rocamora Rubira.—D. Francisco Fernandez Parra.—D. Francisco Tomás Ramirez.—D. Antonio Lopez Tomás.—don Francisco Riquelme Salas.—D. Onofre Valiente.—D. Juan Lopez Avilés.—D. José Costa Fernandez.—don Manuel Bastarrochea.—D. Natalio Rubio, y D. Juan Martinez Diaz.

Dase comienzo á la confesion judicial del procesado.

Gran espectacion.

Mariano Garcia Padilla, se levanta: viste de luto, y tiene fija la vista en el suelo desde que entró en el salon.

Le interroga el Sr. Fiscal y dice:

"Que en la tarde del 21 de Octubre de 1891, concluyó su trabajo y se marchó á su casa, encontrando en ella á su esposa Pilar muy contenta, limpiando una mano de oveja; que tenia celos del Mantelero á quien vió aquella tarde pasar varias veces por la calle; que quiso cenar, y que su esposa le dijo que si queria cenar que fuese casa de su hermano y tragera dinero; que así lo hizo y que al ir casa de su hermano se encontró en la calle á un amigo llamado Andrés y le ofreció un

duro si celaba las infidelidades de su esposa.

Que volvió á su casa y que ella le dijo que no se acostara con ella, sino en el suelo; que se acostó en la cama, con la cabeza á los pies de la misma y estando acostado oyó un pito por la calle y creyó que era una señal del amante.

Que se quedó dormido y que á la madrugada se despertó y notó que su esposa no estaba en la cama, que fue á buscarla y vió que subia la escalera."

El procesado Hora y se suspende la declaracion hasta que se sosiega.

Se reanuda y dice:

"Que ella subia la escalera fatigada y sudorosa y que él le dijo—Ahora no me lo negarás—Que ella le contestó que no se lo negaba, que su amante era el Mantelero y que él se fuera á la calle; que entonces se cegó y ya no sabe lo que hizo."

El Sr. Fiscal le recuerda lo que declaró en el sumario; él dice que nada mas recuerda y á instancias del Sr. Fiscal se lee la declaracion del procesado en la que este detalla el crimen.

Presentada la faca con que infirió las heridas á su esposa, la reconoce como suya sin turbacion.

Le interroga el Sr. Fiscal acerca de los motivos que tuviera para dudar de su esposa y dice; que no la vió nunca con otro hombre pero que su mujer dijo delante de Antonio Vazquez que ella faltaria á su marido por un capricho y que otra vez delante de Pascual Guardiola le dijo que se marchara, que ella tenia casa y con quien estar.

Le interroga la acusacion privada y dice:

Que la causa de todos los disgustos era que ella decia que no queria estar casada con un viudo (el procesado era viudo); niega que él la diera malos tratos sino que sufría paciente sus desaires; niega que en una ocasion la quisiera matar y afirma que una vez fué arañado por ella; que su mujer le confesó una vez que compraba paquetes de cuarenta céntimos para el Mantelero; afirma que éste tenia la novia casa de por medio de la suya; que su esposa dormia con sus dos hijos y que él la noche del crimen durmió en la misma cama con la cabeza á los pies de ésta: que no oyó cuando ella se levantó de la cama.

Que no es cierto que dos dias antes fuera á afilar la faca casa de Domingo Torres sino que fue dos meses antes; niega que el hijo se apercibiera del crimen y le digera—"Papá, no le pegues mas á la mamá," no recuerda si despues del crimen vistió á su hijo.

Afirmó que dos meses antes tenia insomnio y fuego en la cabeza por lo que fue á ver al farmacéutico Perez Mérida y este le dijo que viera al médico D. Felix Templado que le recetó; asegura que Perez Mérida es cuñado de un hermano suyo y que templado es á la vez cuñado de Perez Mérida.

Interrogado por la defensa, dice: Que antes del Mantelero, sospechó tambien de uno llamado el Chirro, que fue novio de su mujer.

Le interroga el Sr. Presidente y dice:

Que no recuerda si mató á su esposa y que cree que sí por lo que despues han dicho, y que cuando despues del hecho salió á la calle que vió en ésta al Mantelero.

Le ponen de manifiesto y le leen el cartel que dejó escrito sobre el cuerpo de la victima y dijo que no recuerda haberlo escrito y que él no hace la letra tan gorda.

Se suspende el juicio hasta las tres y media de la tarde.

A cosa de las 4 y media de la tarde se reanuda la sesion.

Leidas por el Secretario las diligencias del reconocimiento del lugar del suceso y de la autopsia del cadáver de la victima, comenzó el informe pericial de los médicos que no seguiremos paso á paso limitándonos á señalar sus términos generales.

El ilustrado médico de ésta señor Peña, perito de la acusacion privada, sostuvo apoyado por sus colegas Sr. Serrano Roca, Guerrero y Castillo, de la capital y tambien de la acusacion privada y pública, que la interfecta no pudo recibir las heridas si no estando acostada, opinion que confirmó con importantes datos, que fueron luego rebatidos brillantemente por el no menos docto facultativo y forense de esta villa, Sr. Templado, que sostenia que la victima debió ser agredida estando incorporada siendo de igual opinion los médicos señores Ciosa y Hernandez Navarro de la defensa.

Con motivo de esta contradiccion en la opinion de los peritos, se entabló un verdadero pugilato de razonamientos, oyéndose murmullos en el público, motivados por la contradiccion en que incurren los peritos médicos.

Al rectificar el Sr. Peña, sosteniendo de nuevo sus afirmaciones absolutas de que sólo pudo ser la interfecta herida acostada, fué aplaudido por el público.

La defensa, entonces, hace notar la contradiccion completa entre la opinion que hoy sienta este perito y la que sustentó en su informe de autos, que se leyó, viéndose manifiesta la contradiccion.

La acusacion privada protesta de que se hagan cargos al perito por la defensa promoviendo un ligero incidente.

La defensa solicita que el perito Sr. Templado, que ha sido á la vez testigo, preste declaracion ante sus compañeros. El Sr. Templado dice que un mes antes del hecho de autos se le presentó el procesado diciendole que padecía insomnios y que le recetó hidrato de cloral.

Este Sr. Perito informa extensamente sobre el estado mental del procesado.

Se da lectura á un escrito extravagante del procesado relatando con realismo las frases que su mujer le

decia acerca de su cariño al Mantelero.

Este documento parece estar escrito en verso y fué encontrado debajo de una mesa en la habitacion del crimen.

La defensa pregunta á los peritos médicos si el procesado pudo cometer el delito con perturbacion de sus facultades mentales.

El Fiscal dice que el letrado defensor no consignó este particular en sus conclusiones: protexta y pide que se suspenda el juicio para que el reo sea examinado y brille la verdad primero y despues la justicia.

El Presidente impone orden.

El médico Templado cree que el procesado estaba loco y que loco está Hernandez Navarro idem, idem; el Doctor Ciosa que cuando cometió el crimen que estaba loco y que ahora está en período de lucidez.

Los médicos Castillo y Guerrero, dicen que no habiéndolo observado que no saben si está ó no loco: lo mismo dice el Sr. Peña Marin.

El Fiscal pide la suspension del juicio para que los peritos observen y dictaminen.

La acusacion privada pide que la observacion se haga en plazo muy brevisimo pues cree que las dilaciones no convienen á los intereses que representa ni á la causa de la justicia.

El público aplaude y el tribunal se retira á deliberar.

Reanudada la sesion el tribunal acordó no suspender el juicio; que continúe á otro día la prueba testifical y que el viernes declarasen los peritos sobre el estado mental del reo en la actualidad y en el acto de cometer el delito.

Segunda sesion—Comenzó á las once de la mañana del 15, prestando declaracion 22 testigos de la acusacion privada y pública y ocho de la defensa; leyéndose las declaraciones sumariales de muchos que no se presentaron por enfermedad ó muerte, y renunciando la defensa al examen de muchos testigos.

En cuanto á la declaracion del niño Mariano Garcia hijo de la victima y el reo no se verificó por renuncia de todas las partes, lo que produjo una explosion de aplausos en la concurrencia. El niño entró llorando en estrados; su padre al verlo rompió en copioso y amargo llanto y gritos de angustia y congoja inaudita; el público y muchos jurados no pueden contener las lágrimas; y aun despues de hacer salir al niño continúa el procesado presa de su congoja por largo espacio.

De las declaraciones, que no detallamos en gracia á la brevedad, aparece en conjunto: en primer lugar y unánimemente demostrado, la inculpabilidad de la esposa; el hecho de que el supuesto amante se hallaba en Mula en la fecha en que tuvo lugar el hecho de autos; los testigos Manuel Marin Martinez y Domingo Torres aseguran que dos dias antes del crimen estuvo el reo